

UNESCO 1970 Convention - Periodic Reporting Form 2019

Respondent Information

Name: EDUARDO ENRIQUE HERNANDEZ HERRERA

Position :	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO ILÍCITO DE BIENES CULTURALES
Organization/Agency :	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Country :	Guatemala

Policy and Legislative Framework

1. Did your country implement the 1970 UNESCO Convention, and if so, how?

	Civil Law
X	Criminal Law
X	Specific Law

Please describe the specific law(s) used by your country.

Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto 26-97 y sus reformas, Código Penal, que contempla algunos delitos en contra del patrimonio cultural, y la Ley de Áreas Protegidas que regula el delitos de atentado contra el patrimonio natural y cultural de la nación.

2. Does your country have an overall policy and/or strategy for fighting illicit trafficking of cultural property (i.e., a document that describes the country's overall vision for fighting illicit trafficking)?

X	Yes
	No

3. Please provide the name and year the policy was passed (and web link to the policy/strategy if available).

No existe una política específica relativa al tráfico ilícito de bienes culturales, sin embargo las Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas (2014-2034) del Ministerio de Cultura y Deportes, contempla dentro de sus Políticas Sustantivas - Patrimonio Cultural, Estrategia 6, en donde el objetivo y las líneas de acción, se encuentran encaminadas a realizar planes de prevención y salvaguardia del patrimonio tangible e intangible, en caso de desastres naturales, depredación y tráfico ilícito; orientados a la protección y conservación del patrimonio cultural y natural en casos de desastres naturales, depredación y/o tráfico ilícito. <http://mcd.gob.gt/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-Culturales-Deportivas-y-Recreativas.pdf>

4. Please describe your country's overall legal framework for protecting cultural property from illicit trafficking, referencing specific laws and years passed (including specific provisions on the return of cultural objects illegally exported from other States Parties to the Convention).

Legislación nacional Constitución Política de la República de Guatemala, 1985. Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, 1996. Código Penal, adición de delitos en el año 1996. Otras leyes: Acuerdos gubernativos y Acuerdos ministeriales. o Acuerdo gubernativo No. 27-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes. o Acuerdo ministerial No. 1-2012. Reglamento de Investigación Arqueológica y disciplinas afines. o Acuerdo ministerial No. 15-2016, Normativa para regular la posesión de bienes culturales arqueológicos muebles por parte de personas particulares. o Acuerdo ministerial No. 16-2016, Normativa para exposiciones de objetos arqueológicos, históricos, etnológicos y artísticos. A nivel internacional Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícita de Bienes Culturales. (UNESCO 1970). Vigente desde 1985. Convenio de UNIDROIT sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados ilícitamente. Convención sobre la Protección y Promoción de la diversidad de las Expresiones Culturales. Vigente desde 2004. México - Convenio de Protección y Restitución de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, entre la República de Guatemala y los Estados Unidos Mexicanos. Vigente desde 1977. México - Convenio Técnico-Operativo para la Restitución y el Combate del Tráfico Ilícito de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Cultura y Deportes de la República de Guatemala. Vigente desde 1995. México - Memorando de Entendimiento en Materia de Arqueología, Antropología, Protección y Conservación del Patrimonio Cultural entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Vigente desde 2004. Perú - Convenio entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República del Perú para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos robados, hurtados, Exportados, Importados o Transferidos Ilícitamente. Vigente desde 2004. EUA - Memorandum de Entendimiento entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Guatemala relativo a la imposición de restricciones de importación de los materiales arqueológicos de las culturas precolombinas y objetos etnológicos eclesiásticos de la época de la conquista y de la época colonial de Guatemala. Vigente desde 1997, cuarta prórroga 2017-2022. Belice - Acuerdo entre la República de Guatemala y Belice para la protección, conservación, recuperación y devolución de bienes culturales y naturales robados, hurtados, exportados, importados o transferidos ilícitamente. Vigente desde el año 2014. Belice - Acuerdo entre la República de Guatemala y Belice para la protección del ambiente y el uso sostenible de recursos. Vigente desde el año 2014 Egipto – Acuerdo entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República Árabe de Egipto sobre protección y restitución de bienes culturales robados o ilícitamente transferidos, Vigente desde el año 2015. A nivel regional Convención de la OEA sobre la Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas. Vigente desde 1979. Convención Centroamérica para la Protección del Patrimonio Cultural. Vigente desde el año 1995 Convención Centroamericana para la Restitución y el Retorno de Objetos Arqueológicos, Históricos y Artísticos. Vigente desde el año 2002. Convención Centroamérica para la Realización de Exposiciones de Objetos Arqueológicos, Históricos y Artísticos. Vigente desde el año 2002.

5. To what extent does your country's policy and legislation on this issue address the following topics (Please rate the degree of achievement in accordance to options available in the drop down boxes below).

5	Excellent
4	Very Good
3	Good
2	Satisfactory
1	Poor

5	Clear definition of cultural property
5	State ownership of undiscovered cultural heritage
3	Regulations on trade of cultural property
3	Export controls
3	Export certificates

2	Certificate of authenticity
1	Import controls
4	Establishment of national services
4	National inventory of cultural property
4	Inventory requirements for museums, public institutions, private collections
3	Protection of archaeological sites and regulation of archaeological excavations
2	Public education and awareness raising
5	Measures to prevent museums and similar institutions from acquiring illegally exported cultural property
4	Prohibition of import of cultural property stolen from a museum or religious/secular institution
3	Regulation of the diplomatic pouch
4	Provisions for the return of cultural objects stolen from a museum or other public institution
3	Sanctions (criminal and/or administrative and/or civil) of illicit activities related to destruction and illicit trafficking of cultural property
2	Requirement of register of sales for antique dealers, auction houses, dealers of cultural heritage and art galleries
2	Protection of underwater cultural heritage
1	Regulations regarding the use of metal detectors
1	Regulations regarding the trade of cultural artefacts on internet
Other (please specify):	

6. Did your country's legal framework regarding illicit trafficking of cultural property change as a result of ratifying the 1970 Convention?

X	Yes
	No

7. What laws were passed or changed as a result of ratification? (Please provide the name of the law and the year it was passed)

Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, vigente desde el año 1996.

8. Please add any additional comments on the legislative/policy framework

En Guatemala, desde el año 1935 las diferentes constituciones políticas de la república, regularon la protección del patrimonio cultural guatemalteco y su prohibición de exportación de los bienes que integran el patrimonio cultural arqueológico e histórico, asimismo existió a partir del año 1946 la Ley sobre protección y conservación de los monumentos, objetos arqueológicos, históricos y típicos, esta ley marcó un antecedente sumamente importante en la protección jurídica de la riqueza cultural guatemalteca reflejada en sus bienes culturales.

9. **Has your country implemented a policy to prevent the illicit export of cultural property?**

X	Yes
	No

Please specify :

Guatemala, prohíbe desde la Constitución Política de la República, la exportación de bienes culturales que integran el patrimonio cultural guatemalteco, estando regulados en la ley específica (Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación), los casos de excepción a la exportación de bienes culturales, siendo estos casos: a) exhibición temporales, b) casos de restauración (toda vez no se pueda realizar en Guatemala), y c) en el caso del patrimonio documental, los documentos históricos que deban de ser presentados en tribunales internacionales en casos en que el Estado de Guatemala tenga algún interés. Por lo tanto, todas las acciones de protección y defensa del patrimonio cultural deben enfocarse precisamente en prevenir la exportación ilícita y tráfico ilícito de bienes culturales guatemaltecos.

10. **Does the implemented policy include the requirement of a legally issued export certificate of the country of origin and/or transit?**

X	Yes
	No

Please specify :

La Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, establece cuales son los requisitos que se deben de cumplir para poder exportar algún bien cultural, siempre dentro de los casos de excepción que se señalaron. Guatemala por la prohibición constitucional de exportación de bienes culturales integrantes del patrimonio cultural guatemalteco, no extiende certificados de exportación de bienes culturales.

11. **Has your country encountered difficulties in returning/restituting cultural property to its place of origin due to incompatibilities with national judicial decisions?**

X	Yes
	No

Please specify :

Guatemala recientemente ha gestionado casos exitosos de restitución de bienes culturales con países como Perú (en el año 2016) y Honduras (en el año 2017), con estos países no existió dificultad legal para poder restituir. El fundamento legal para su restitución en el caso del Perú fue el convenio bilateral que se tiene entre ambos países, y con Honduras se utilizaron como fundamentos legales, la Convención de UNESCO de 1970, la Convención de la Organización de Estados Americanos sobre defensa del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las Naciones Americanas (Convención de San Salvador). Es importante resaltar que caso contrario Guatemala, no ha corrido con la misma suerte a la hora de realizar sus reclamos, ya que si nos hemos encontrado con dificultades en la interpretación y aplicación de la Convención de UNESCO de 1970, o alguna ley sobre la aplicación de la convención, con países como Alemania, Bélgica, Francia, Estados Unidos, Holanda, entre otros.

Implementation and operative framework

Institutional Framework

12. Does your country have a specialized service for the protection of cultural property (as described in Article 5 of the Convention) whose functions may include drafting laws and legislation, establishing national inventory, promoting establishment/development of scientific and technical institutions, organizing the supervision of archaeological sites, establishing rules for curators, antique dealers, etc., developing educational activities and/or publicizing the disappearance of cultural property?

X	Yes
	No

13. Please describe this service's major roles and responsibilities.

En Guatemala, la función de la protección, defensa, conservación y recuperación de los bienes que integran el patrimonio cultural corresponde al Ministerio de Cultura y Deportes, que a su vez dentro de la organización administrativa cuenta con el Viceministerio de Patrimonio Cultural y Natural y este con la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, misma que tiene por objeto crear mecanismos y estrategias para la protección, defensa, conservación y recuperación del patrimonio cultural guatemalteco tangible e intangible, esta a su vez se divide en 6 direcciones técnicas, por medio de las cuales se atienden diferentes funciones y competencias administrativas, estas direcciones técnicas son: la Dirección Técnica del Instituto de Antropología e Historia - IDAEH, Dirección Técnica de Patrimonio Intangible, Dirección Técnica de Museos y Centros Culturales, Dirección Financiera Administrativa, Dirección Técnica de Patrimonio Bibliográfico y Documental, y la Dirección Técnica de Investigación y Registro, dentro de esta dirección técnica, se encuentra el Departamento de Registro de Bienes Culturales, que es la institución encargada de catalogar, clasificar, registrar, inventariar los bienes culturales muebles e inmuebles tangibles e intangibles de propiedad pública o privada, y el Departamento de Prevención y Control de Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, que el departamento técnico - administrativo, especializado en la gestión de casos de tráfico ilícito de bienes culturales que integran el patrimonio cultural guatemalteco, tanto a nivel nacional, como internacional y con ello procurar acciones y medidas de prevención, control y recuperación de patrimonio cultural.

14. Please indicate which of the following departments/ministries/agencies also have specialized services for the protection of cultural property against illicit trafficking (mark all that apply).

	Magistrates and/or judges
	Police, gendarmerie, and/or Department of Interior
X	Public prosecutor
	Customs
	None
X	Other (please specify): En el Ministerio de Relaciones Exteriores, existe el Departamento de Asuntos Turísticos y Culturales, a través del cual se tramitan los procedimientos de recuperación de bienes culturales guatemaltecos en el extranjero. Observación: A diferentes fuerzas especiales de la Policía Nacional Civil, se les ha dado capacitación relativa a la protección y defensa del patrimonio cultural. Asimismo al personal aduanero se les impartió recientemente capacitación relativa a la protección del patrimonio cultural. Por lo tanto, no podemos hablar de dependencias especializadas, pero sí dependencias con personal con conocimientos básicos en la protección del patrimonio cultural guatemalteco.

15. Please describe the roles and responsibilities of these specialized services in more detail.

El Ministerio Público de Guatemala, cuenta con la Fiscalía de Sección de Delitos contra el Patrimonio Cultural de la Nación, que es la entidad que tiene competencia para investigar y perseguir penalmente los delitos contra el patrimonio cultural que se cometan en todo el territorio nacional. Está ubicada en La Antigua Guatemala y cuenta con una sede adjunta en Petén. Los objetivos de la fiscalía son: proteger, defender, conservar y recuperar los bienes que integran el patrimonio cultural de la nación, que hayan sido objeto de la comisión de algún delito de los tipificados en el Código Penal y en otras leyes específicas relacionadas con la materia.

16. **How do relevant stakeholders (Ministry of Culture, police, customs, etc.) coordinate regarding the protection of illicit trafficking? Mark all that apply**

	Formal coordinating committee, working group, etc.
X	Coordination lead by specialized service (as described in Article 5), antenna or focal point
	Communication and meetings as necessary (i.e., for specific cases)
X	Cross-trainings (i.e., trainings for police from Ministry of Culture staff)
	No Coordination
X	Other (please specify) : El Departamento de Prevención y Control de Tráfico Ilícito de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura y Deportes, es la dependencia gestora de los casos de tráfico ilícito de bienes culturales a nivel nacional e internacional, promoviendo la acción de las demás instituciones que cooperan y sobre todo coordinando el apoyo técnico del personal especializado en verificar la autenticidad de los bienes culturales (arqueólogos, historiadores, entre otros).

17. **Please provide more detail on this coordination, including how it functions and who is involved.**

Ante la denuncia de robo de un bien cultural, se procura establecer en primera instancia si el bien cultural cuenta con registro en el Registro de Bienes Culturales, si así fuera, esto facilitaría la elaboración de la ficha de reporte de robo, posterior a ello se traslada vía correo electrónico el reporte de robo a las instituciones nacionales que participan en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales (Ministerio Público, Ministerio de Relaciones Exteriores, Intendencia de Aduanas, INTERPOL Guatemala, ICOM Guatemala, y la oficina de UNESCO Guatemala) para que procuren su divulgación y evitar que salga por las fronteras del país. Asimismo se utilizan las redes sociales del Departamento para divulgar el reporte logrando que el mismo alcance a buen número de la población en general y que estos a su vez lo repliquen. En los casos internacionales, ante la ubicación de un bien cultural guatemalteco en el extranjero, de igual forma se establece si existe registro del bien o reporte de robo, de lo contrario se solicita que se emita un dictamen técnico que determine si el bien cultural es integrante del patrimonio cultural guatemalteco, ya con el dictamen técnico se elabora la solicitud de reclamo dentro de la cual se incluyen fundamentos legales nacionales e internacionales en los cuales se basa la petición, esta solicitud es cursada por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores a la embajada de Guatemala en el país ante el cual se reclama y ellos a su vez a las autoridades administrativas, policiales y/o judiciales, quienes deben actuar de conformidad a su legislación y resolver la solicitud de reclamo.

18. **Does your country use a database of stolen cultural objects?**

	Yes, we have our own national or/and regional database that is not linked with the INTERPOL database
X	Yes, we have our own national or/and regional database that is linked with the INTERPOL database
	Yes, we use the INTERPOL database (and do not have our own national database)
	No, we do not currently have a national database or use the INTERPOL database

We would request assistance to establish such a database

19. **Please provide additional details on how your country uses such a database.**

Por medio del Departamento de Registro de Bienes Culturales, se elabora el reporte de robo, utilizando como base el formato Object Id, además de agregarle los datos del robo o del bien cultural, que se considere oportuno y necesario, el registro del bien cultural facilita la emisión de dicho reporte, ya que se parte de la información vertida en la ficha de registro para su elaboración agregando únicamente los datos del robo, esta es compartida con el Departamento de Prevención y Control de Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, desde donde se resguarda en la base de datos para verificar en caso de que aparezca algún bien cultural en alguna diligencia de investigación promovida por el Ministerio Público o en las aduanas del país.

Protection and Prevention Systems

20. **To what extent do museums and religious or secular public monuments have their own specific inventories of their cultural property/collections?**

	All/almost all cultural property is inventoried
X	Most, but not all, cultural property is inventoried
	Some cultural property is inventoried, but significant gaps remain
	Very little cultural property is inventoried
	No/almost no cultural property is inventoried

21. **Please provide additional details on these inventories, specifying whether they are digitized, and including any challenges in creating/maintaining them.**

El Departamento de Registro de Bienes Culturales de Guatemala, fue creado en el año 1976, a partir de ese se comenzó a realizar la labor de registrar los bienes culturales guatemaltecos por la época en que se inició esta labor los primeros registros se realizaron de forma manual con maquinas de escribir y dejando constancia de los registros únicamente en expedientes físicos, a partir del año 2000 se comenzó a utilizar equipo de computo y programas como Excel, y a partir del año 2012 ya se contó con el programa Filemaker Pro, siendo actualmente el programa y base de datos con que se realiza la labor de registro. Actualmente se plantea la posibilidad de desarrollar un proyecto para sistematizar el registro de bienes culturales con el objeto de facilitar los procedimientos, abarcar mayor cantidad de bienes culturales registrados y mejorar el servicio que se presta.

22. **To what extent does your country have a centralized national inventory of cultural property?**

	All/almost all protected cultural property is inventoried
X	Most, but not all, protected cultural property is inventoried
	Some protected cultural property is inventoried, but significant gaps remain
	Very little protected cultural property is inventoried
	No/almost no protected cultural property is inventoried

23. **Please provide additional details on this inventory, including any challenges in creating/maintaining it.**

El Departamento de Registro de Bienes Culturales de Guatemala, fue creado en el año 1976, a partir de ese se comenzó a realizar la labor de registrar los bienes culturales guatemaltecos por la época en que se inició esta labor los primeros registros se realizaron de forma manual con maquinas de escribir y dejando constancia de los registros únicamente en expedientes físicos, a partir del año 2000 se comenzó a utilizar equipo de computo y programas como Excel, y a partir del año 2012 ya se contó con el programa Filemaker Pro, siendo actualmente el programa y base de datos con que se realiza la labor de registro. Actualmente se plantea la posibilidad de desarrollar un proyecto para sistematizar el registro de bienes culturales con el objeto de facilitar los procedimientos, abarcar mayor cantidad de bienes culturales registrados y mejorar el servicio que se presta.

24. **Please describe the extent to which looting/pillaging/illegal excavations of archaeological and ethnological objects is a challenge, including actions taken to combat it.**

En virtud de la riqueza cultural que posee Guatemala, la prioridad en su protección, conservación y defensa es fundamental en el que hacer del Ministerio de Cultura y Deportes, a través del Viceministerio de Patrimonio Cultural y Natural y la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, por lo que las acciones para combatir el saqueo, excavaciones ilícitas y robo de bienes etnológicos, abarca la vigilancia de sitios arqueológicos, las obligaciones que deben de cumplir los proyectos de investigación arqueológica durante el tiempo que duren las temporadas de investigación, proyectos de capacitación a personal guardarrcurso del Ministerio de Cultura y Deportes, así como otras instituciones que participan en la protección y conservación del patrimonio natural y cultural, proyectos de difusión que proyecten la sensibilización de los empleados y/o funcionarios públicos, y la población general, entre otras.

Knowledge, Skills and Values of Stakeholders and the Public

25. **Has your country undertaken any public awareness campaigns related to the protection of cultural property in the past five years?**

X	Yes
	No

26. **Please describe, including methods, target audience, etc.**

Con el apoyo de la cooperación internacional a través de la Oficina de UNESCO Guatemala, se desarrollo en el año 2016 una campaña de sensibilización dirigida a la población en general, que incluyó: video clip sobre la protección del patrimonio cultural y la lucha contra el tráfico ilícito, elaboración y distribución de afiches publicitarios con mensajes de protección del patrimonio cultural y la lucha contra el tráfico ilícito, spot publicitarios en diferentes idiomas (mayas guatemaltecos), para su reproducción en radios comunitarias.

27. **To what extent is the public in your country engaged in the protection of cultural property? Examples of engagement may include :**

5	Excellent
4	Very Good
3	Good
2	Satisfactory

2	Protection of local archaeological and heritage sites by the public (eg. assistance in monitoring of sites, support in documenting etc.)
3	Return of objects to relevant authorities
4	Sharing information on stolen objects with authorities
2	Placing pressure on museums to change acquisition policies
1	Advocating for policy change

28. Overall, to what extent do police and/or gendarmerie have the necessary resources and knowledge to address cultural property crime?

	To a great extent
X	To a considerable extent
	To some extent
	To no extent

29. Overall, to what extent do customs officers have the necessary resources and knowledge to address cultural property crime?

	To a great extent
X	To a considerable extent
	To some extent
	To no extent

30. What type of training do police receive on cultural property crime?

	No specific training on this issue
X	Training has occurred in the past, but is not ongoing
	Training occurs periodically
	In-depth, specialized training for officers working on this issue
	Assistance is required from UNESCO and its partners
	Other

31. Please provide additional details on the content and frequency of these trainings.

Las capacitaciones dirigidas a las fuerzas policiales en Guatemala, son de carácter eventual en virtud de que se atiende los requerimientos que a nivel del Ministerio de Gobernación (institución encargada de las fuerzas policiales) se realiza para llevar el mensaje relativo a la obligación de proteger, conservar y defender el patrimonio cultural, esto en virtud que la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, regula en el Artículo 60. Apoyo a autoridades. Las autoridades municipales, judiciales, policiales y militares de cada jurisdicción están obligadas a prestar a las autoridades correspondientes, con celeridad todo el apoyo y la colaboración que ésta les requiera para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley. Asimismo, se han desarrollado proyectos de capacitación a nivel de la Escuela de Especialidades de la Policía Nacional Civil, específicamente para el personal que opta por formar parte de la División de Protección de la Naturaleza - DIPRONA. En muchas ocasiones estos proyectos de capacitación se han desarrollado y ejecutado por medio de cooperación internacional.

32. What type of training do customs officers receive on cultural property crime?

	No specific training on this issue
	Training has occurred in the past, but is not ongoing
X	Training occurs periodically
	In-depth, specialized training for officers working on this issue
	Assistance is required from UNESCO and its partners
	Other

33. Please provide additional details on the content and frequency of these trainings.

Con la Superintendencia de Administración Tributaria, se suscribió un convenio de cooperación entre esta institución y el Ministerio de Cultura y Deportes, mismo que tiene dentro de sus objetivos la capacitación constante del personal aduanero, sin embargo fue hasta el año 2018 con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos de América, que se desarrollo un proyecto específico para las aduanas del país, mismo que incluyo la capacitación con la participación del personal del Departamento de Estado y de la CBP y Protección Fronteriza de los EUA, así como la dotación de herramientas y documentos para la verificación y control aduanero. Por parte de la Gerencia de Formación Personal de la Superintendencia de Administración Tributaria, se aprovecho el proyecto desarrollado para realizar grabaciones del taller de capacitación, con el objeto de realizar un curso virtual sobre protección del patrimonio cultural y subirlo a su plataforma educativa y que este llegue a más personal aduanero.

34. To what extent have museums in your country adopted a code of ethics, such as the ICOM Code of Ethics, that is in line with the principles of the 1970 Convention?

	All or almost all have adopted such a code of ethics
X	Most have adopted such a code of ethics
	Some have adopted such a code of ethics
	None/only a few have adopted such a code of ethics
	Other (please specify) :

35. Please provide additional details on the degree to which museums adhere to such a code of ethics.

En Guatemala, todos los museos nacionales y privados, laboran en atención a las normas de ética y legalidad de las colecciones que poseen.

36. **To what extent do dealers and auction houses in your country follow practices that are in line with the principles of the 1970 Convention, such as those outlined in the UNESCO International Code of Ethics for Dealers in Cultural Property and the Operational Guidelines of the 1970 Convention?**

	All or almost all follow such practices
	Most follow such practices
X	Some follow such practices
	None/only a few follow such practices
	Other (please specify) :

37. **Please provide additional details on the policies and practices of dealers and auction houses in your country.**

En virtud de que la Constitución Política de la República, prohíbe la exportación de bienes culturales que conformen el patrimonio cultural guatemalteco, se tiene que tener claro que en la actualidad la compraventa de bienes culturales solamente se puede dar con el objeto de que permanezcan en el país, no pueden ser exportados, y en el caso de los bienes arqueológicos, estos ni siquiera pueden ser comercializados.

38. **How has your country engaged art and antiquities dealers around the issue of illicit trafficking of cultural property?**

Por lo regular las personas que se dedican a la venta de bienes culturales, participan en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, solicitando que se les extienda constancias de exportación de bienes que no son considerados patrimonio cultural, y en el caso de los bienes culturales, se abstienen de comercializarlos.

39. **Do you regulate the trade of cultural objects on internet?**

	Yes
X	No

40. **Have you entered into a specific agreement with an internet platform?**

	Yes
X	No

International Cooperation

41. **Please list any bilateral agreements your country has regarding the protection of cultural property, including the years for which the agreement is in effect.**

México - Convenio de Protección y Restitución de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, entre la República de Guatemala y los Estados Unidos Mexicanos. Vigente desde 1977, vigencia indefinida. México - Convenio Técnico-Operativo para la Restitución y el Combate del Tráfico Ilícito de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Cultura y Deportes de la República de Guatemala. Vigente desde 1995, vigencia indefinida. México - Memorando de Entendimiento en Materia de Arqueología, Antropología, Protección y Conservación del Patrimonio Cultural entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Vigente desde 2004, vigencia indefinida. Perú - Convenio entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República del Perú para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos robados, hurtados, Exportados, Importados o Transferidos Ilícitamente. Vigente desde 2004, vigencia indefinida. EUA - Memorandum de Entendimiento entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Guatemala relativo a la imposición de restricciones de importación de los materiales arqueológicos de las culturas precolombinas y objetos etnológicos eclesiásticos de la época de la conquista y de la época colonial de Guatemala. Vigente desde 1997, con prorrogas de 5 años, en la actualidad está vigente en virtud de la cuarta prórroga 2017-2022. Belice - Acuerdo entre la República de Guatemala y Belice para la protección, conservación, recuperación y devolución de bienes culturales y naturales robados, hurtados, exportados, importados o transferidos ilícitamente. Vigente desde el año 2014, vigencia de 5 años prorrogable. Belice - Acuerdo entre la República de Guatemala y Belice para la protección del ambiente y el uso sostenible de recursos. Vigente desde el año 2014, vigencia de 5 años prorrogable. Egipto – Acuerdo entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República Árabe de Egipto sobre protección y restitución de bienes culturales robados o ilícitamente transferidos, Vigente desde el año 2015. Vigencia de 5 años, prorrogable automáticamente cada 10 años.

42. **Please indicate how the 1970 Convention helped with return/restitution cases your country has been involved in?**

	To no extent	To some extent	To a considerable extent	To a great extent
Provided a legal framework for return/restitution			X	
Provided a moral framework for return/restitution			X	
Provided a diplomatic framework for return/restitution			X	
Other (please specify):				

43. **Please provide additional details on or examples of how the 1970 Convention has facilitated return/restitution cases**

En todo reclamo que Guatemala realiza, usamos de base el Art. 6, relativo al certificado de exportación, en virtud de que la no existencia de este certificado establecería la ilicitud de la exportación por lo mismo debería proceder la restitución. En la mayoría de casos de reclamo también se cita el Art. 7, relativo a las acciones que las autoridades del país demandado debe de realizar para restituir el bien cultural del país de origen. Si bien es cierto, esos son los fundamentos legales que se citan en los reclamos, no siempre han sido tomados en consideración por parte del Estado demandando, en virtud que señalan la vigencia de la convención como requisito para su aplicación, y la necesidad de que se presente registro o denuncia de que el bien cultural fue robado, lo cual provoca muchas veces que no exista una respuesta positiva al reclamo.

44. **Does your country have a system in place to facilitate international cooperation (e.g. single points of contacts and easily accessible information) in cases of illicit trafficking of cultural property?**

--	--

X	Yes
	No

If yes, please specify

Desde el Departamento de Prevención y Control de Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, se proporciona todo el apoyo e información que se requiera por parte de los cooperantes.

45. How has your country promoted this system and ensure the international community is aware of it?

La participación en seminarios, talleres y reuniones internacionales, ha generado el intercambio de información de contacto sobre el funcionario encargado de manejar el tema en el país, asimismo se utiliza un perfil en la red social Facebook (<https://www.facebook.com/traficoillicitoguate>), en donde se proporciona información sobre el trabajo que el Departamento de Prevención y Control de Tráfico Ilícito de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura y Deportes realiza.

Overall

46. Yearly statistics

Thefts

1st Year reporting	1	Number of objects
Additional information : 2019 - Robo de imagen religiosa en Chichicastenango, El Quiché		
2nd Year reporting	0	Number of objects
Additional information :		
3rd Year reporting	3	Number of objects
Additional information : 2017 - Robo de pintura religiosa, propiedad del Hotel Santo Domingo, La Antigua Guatemala, Sacatepéquez		
4nd Year reporting	9	Number of objects
Additional information : 2016 - Robo de cruz de plata (Reliquia del Lignum Crucis) de la Iglesia San Francisco de la Ciudad de Guatemala. - Robo de busto de bronce de José Batres Montufar, ubicado en la 5a. Calle y 3a. Avenida de la Zona 1, Ciudad de Guatemala - Robo de 3 piezas arqueológicas del Museo de Arqueología y Etnología Horacio Alejos León de la Asociación del Patrimonio Cultural de Retalhuleu, Parque Central. - Robo de la escultura en bulto de Ramón Castilla, Gran Mariscal del Perú, ubicado en la Avenida de Las Américas, zona 10 de la Ciudad de Guatemala. - Robo de imagen religiosa de San José con el Niño Dios, de la Iglesia Católica de la Aldea de San José Pacul, Santiago Sacatepéquez, Sacatepéquez. - Robo de la imagen religiosa del Niño Jesús de la Iglesia Católica de San Francisco, Ciudad de Guatemala. - Robo de Placa de Monumento a José Joaquin Palma y Rafael Alvarez Ovalle, ubicada en la Avenida Reforma, Zona 9 y 10 de la Ciudad de Guatemala		

Illegal Excavations

1st Year reporting	0	Number of objects
Additional information :		
2nd Year reporting	0	Number of objects
Additional information :		

3rd Year reporting	3	Number of objects
Additional information : 2017 - Excavaciones ilícitas en tres montículos en el sitio arqueológico La Amelia, Sayaxché, Petén - Daños por raspado del estuco de las paredes del palacio del sitio arqueológico Cancuen, Sayaxché, Petén - Excavación ilícita en montículo del sitio arqueológico de Tzik'in Tzak'an, Melchor de Mencos, Petén		
4nd Year reporting	38	Number of objects
Additional information : 2016 - Recuperación de cruz de plata (Reliquia del Lignum Crucis) de la Iglesia San Francisco de la Ciudad de Guatemala - Recuperación de la imagen de San Miguel Arcángel robada en el año 2000, perteneciente a la Aldea San Miguel Arcángel, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos. - Recuperación de 33 piezas arqueológicas, decomisadas a un comerciante en Sololá, Sololá. - Recuperación de la imagen religiosa del Niño Jesús de la Iglesia Católica de San Francisco, Ciudad de Guatemala.		

Seizures (cultural objects originating from own country)

1st Year reporting	1	Number of objects
Additional information : 2019 - Recuperación de la imagen religiosa de Jesús de la Resurrección de Chichicastenango, El Quiché		
2nd Year reporting	86	Number of objects
Additional information : 2018 - Recuperación de 23 piezas arqueológicas que fueron importadas por una ciudadana guatemalteca en un vuelo privado proveniente de Estados Unidos de América. - Allanamiento por diversos delitos, lográndose recuperar 28 piezas arqueológicas. - Allanamiento en Santa Elena Barillas, Guatemala, lográndose la recuperación de 35 piezas arqueológicas.		
3nd Year reporting	5	Number of objects
Additional information : 2017 - Recuperación de 4 piezas arqueológicas que pretendían vender en el sitio de internet OLX. - Recuperación de pintura religiosa, propiedad del Hotel Santo Domingo, La Antigua Guatemala, Sacatepéquez		
4nd Year reporting	38	Number of objects
Additional information : 2016 - Recuperación de cruz de plata (Reliquia del Lignum Crucis) de la Iglesia San Francisco de la Ciudad de Guatemala - Recuperación de la imagen de San Miguel Arcángel robada en el año 2000, perteneciente a la Aldea San Miguel Arcángel, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos. - Recuperación de 33 piezas arqueológicas, decomisadas a un comerciante en Sololá, Sololá. - Recuperación de la imagen religiosa del Niño Jesús de la Iglesia Católica de San Francisco, Ciudad de Guatemala.		

Seizures (cultural objects originating from another country)

1st Year reporting	0	Number of objects
Additional information :		
2nd Year reporting	0	Number of objects
Additional information :		
3nd Year reporting	0	Number of objects
Additional information :		
4nd Year reporting	31	Number of objects
Additional information : - Entrega de 20 bienes culturales religiosos a la República de Honduras, Centroamérica. - Devolución de 11 restos óseos arqueológicos pertenecientes a la Cultura Paracas, Perú.		

Restitutions

1st Year reporting	0	Number of objects
Additional information :		
2nd Year reporting	1	Number of objects
Additional information : 2018 - Devolución por parte del Lowe Art Museum de la Universidad de Miami de un fragmento de la escalinata de la estructura A-14 del Sitio Arqueológico Ceibal, Sayaxché, Petén. - Recuperación de 2 piezas arqueológicas entregadas en el Consulado General de Guatemala en Chicago, Estados Unidos de América		
3rd Year reporting	0	Number of objects
Additional information :		
4nd Year reporting	22	Number of objects
Additional information : - Recuperación de 2 piezas arqueológicas consistentes en fragmentos de paneles arqueológicos de los Sitios Arqueológicos Aguateca y Dos Pilas, Petén, mismos que se encontraban en un museo privado de El Salvador, Centroamérica. - Recuperación de una pieza arqueológica decomisada por el Comando Carabiniere Tutela del Patrimonio Cultural de la República Italiana. - Recuperación de nueve (9) piezas arqueológicas, en Suiza. - Recuperación de 3 piezas arqueológicas que iban a ser subastadas en la Subasta Auctionata, Berlin, Alemania. - Recuperación de 7 fragmentos de piedra caliza arqueológicos, pertenecientes a la Estela No. 34 del Sitio Arqueológico Perú Waka', San Andrés, Petén, recuperados por el FBI, en Los Ángeles, Estados Unidos de América.		

47. **Please rate the extent to which each of the following is a challenge your country faces in preventing theft and illicit exportation of its cultural property.**

	Not a challenge	Somewhat of a challenge	A considerable challenge	A major challenge
Gaps in national legislation to protect cultural property		X		
Lack of police capacity related to cultural property			X	
Lack of customs capacity related to cultural property		X		
Lack of coordination between relevant stakeholders		X		
Lack of inventories and databases in museums		X		
Inadequate security systems in museums and places of worship			X	
Inadequate security of archaeological sites				X
Lack of cooperation from the art market		X		
Lack of expertise/capacity in the legal field (lawyers, judges, prosecutors,				X

etc.)				
Lack of regulation on the internet				X
Lack of public awareness			X	
Other (please specify):				

48. **If applicable, please describe the three biggest barriers your country faces in securing the return/restitution of cultural property that has been stolen/illegally exported (e.g., cost of legal proceedings in other countries, lack of communication with counterparts in other countries, etc.).**

- Exigencias relativas a registro de bienes culturales o denuncias de robo, cuando los bienes arqueológicos (principalmente) han sido saqueados de manera ilícita, presentándose como prueba los dictámenes técnicos. - Que por parte del Estado demandado, sus autoridades y/o el poseedor no toman en consideración la falta de certificado de exportación para decomisar el bien cultural. - El costo que representa contratar servicios profesionales (abogados) para el diligenciamiento de acciones legales en el país al cual se demanda la restitución de un bien cultural.

49. **If applicable, please describe the most common reasons why your country is not able to fulfill requests for return/restitution made by other countries (e.g., requests made outside parameters of existing legal framework, lack of evidence for claims, etc.).**

La falta de pruebas que establezcan con claridad que el bien cultural pertenece al país podría ser el único inconveniente que no permitiría realizar una devolución.

UNESCO Support for the Implementation of the 1970 Convention

General awareness raising and communication strategies

50. **UNESCO and its partners have developed a number of tools to help State Parties implement the 1970 Convention. Please rate how helpful these tools have been to your country :**

	Not helpful	Somewhat helpful	Very helpful	Extremely helpful
Object ID Standard (ICOM, the Getty, and UNESCO)			X	
UNESCO International Code of Ethics for Cultural Property Dealers		X		
ICOM Code of Ethics for Museums			X	
UNESCO Database of National Cultural Heritage Laws			X	
Basic Measures Concerning Cultural Items Offered for Sale on the Internet (INTERPOL, UNESCO, ICOM)			X	
Model Provisions Defining State Ownership of Undiscovered Cultural Property (UNESCO and UNIDROIT)			X	

Model Export Certificate for Cultural Objects (UNESCO and WCO)	X			
--	---	--	--	--

51. Please provide additional details on how your country has used UNESCO's tools.

La Object Id, sirve para elaborar reporte de robo de bienes culturales. El modelo de certificado de exportación, no es utilizado en Guatemala en virtud de la prohibición constitucional de exportación de bienes culturales.

52. Please indicate whether your country has uploaded relevant national laws to the UNESCO Database of National Cultural Heritage Laws.

Sí, hemos aportado la legislación nacional para que forme parte de la base de datos de la UNESCO.

53. What additional tools would be helpful for UNESCO to develop ?

- Una base de datos con exposición de casos exitosos en la gestión de reclamos de bienes culturales en los cuales los Estados Parte, podamos observar los antecedentes que dieron con lugar la devolución exitosa, y tenerla como base para futuros reclamos con dichos Estados Parte.

54. Have you or other stakeholders in your country participated in any of UNESCO's capacity building workshops or projects related to preventing illicit trafficking of cultural property in the past five years?

X	Yes
	No

55. How did these workshops or projects contribute to the implementation of the 1970 Convention in your country? Please provide specific examples where possible.

- Permite compartir las buenas prácticas que cada Estado realiza en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. - Permite tener interacción personal con las personas encargadas del tema en otros países. - Permite establecer estrategias y líneas de acción y de trabajo en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.

56. There are a number of ways the UNESCO Secretariat could support State Parties in the implementation of the 1970 Convention in the future, in addition to servicing the governing bodies of the Convention. Please indicate the extent to which the Secretariat should give priority to the following activities :

	No priority	Low priority	Somewhat of a priority	High priority
Support in reforming national policies and legislation		X		
Promoting policy dialogues between countries			X	
Support for inventorying projects				X

Specialized trainings for police				X
Specialized trainings for customs				X
Specialized trainings for museum staff			X	
National workshops to bring together stakeholders across departments, ministries, etc.			X	
Regional workshops to bring together stakeholders from across the region across departments, ministries, etc.				X
Awareness raising activities (press releases, video clips, etc.)				X
Development of more legal and practical tools such as the WCO model export certificate, the Database of National Cultural Heritage Laws, etc.			X	
Facilitating the sharing of best practices between countries (e.g., online or through a newsletter)			X	
Other (please specify):				

57. **Please provide any additional suggestions for how UNESCO should focus its work on this topic going forward.**

58. **What difficulties did you State encounter while implementing the Convention during the last reporting cycle period ?**

59. **How has your country used the Operational Guidelines of the 1970 Convention adopted in UNESCO during the Third Meeting of States Parties (2015)?**

En la actualidad aún nos encontramos en la fase de análisis de las mismas para determinar en que pueden ser útiles para la gestión de casos de restituciones de bienes culturales.

60. **Any other additional issues or comments you would like to share.**